

Resolución Directoral No. 02968

Vitarte, 28 DIC. 1999

Visto el Expediente N° 21891-99 con 111 folios útiles, y demás documentos complementarios que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Qué, es mandato constitucional garantizar mayor pluralidad de enseñanza, una de cuyas acciones es dar a los Centros y Programas Educativos Privados facilidades para su mejor funcionamiento;

Qué, Doña Ana Rosario VITOR IGUNZA, identificada con Libreta Electoral N° 0917 6484, solicita Registro para Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo Privado "FOR EVER KIDS" en calidad de Promotora, para lo cual presenta los requisitos estipulados en la Ley N° 26549 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-ED;

Estando a lo opinado por el Area de Gestión Institucional, según Informe N° 188-99-INFRA-USE.06, el Informe N° 528-99-J.AGI y las verificaciones efectuadas en cumplimiento de los requisitos consignados en la solicitud de Registro,

De conformidad con la Ley N° 23384 Ley General de Educación y sus Reglamentos; la Ley N° 26549 Ley de los Centros y Programas Educativos Privados y su Reglamento; el Decreto Supremo N° 014-98-ED; el Decreto Legislativo N° 882 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación y Reglamento, la RM N° 166-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y las Unidades de Servicios Educativos, R.D. N° 0001-99 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Servicios Educativos N° 06 con sede en Vitarte.

SE RESUELVE:

1.- REGISTRAR, la autorización de Apertura y Funcionamiento del Centro Educativo Privado "FOR EVER KIDS", de conformidad a los requisitos exigidos para tal fin, los mismos que tienen carácter de declaración jurada con las siguientes especificaciones:

1. NOMBRE : "FOR EVER KIDS"
2. DIRECTORA : Juana Vilma GARCIA BLASQUEZ PALACIOS, con Título de Profesora de Educación Primaria, registrado con el N° 00186-G, con más de 24 años de servicios acreditados en la docencia.
3. RECONOCIMIENTO : Reconocer a Doña Juana Vilma GARCIA BLASQUEZ PALACIOS como Directora DEL CEIP "FOR EVER KIDS" partir del 03 de Enero del 2000 por tiempo indefinido hasta que la Promotoría resuelva de acuerdo a Ley.
4. PROMOTORA : Ana Rosario VITOR IGUNZA, identificada con L.E. No. 09176484, domiciliada en Av. Las Palmeras No. 340, Urb. Camacho, Distrito de La Molina-Lima.
5. MODALIDAD : Apertura en el Nivel de Inicial.
6. LOCAL : Av. Las Palmeras No. 340, Urb. Camacho, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.
7. TURNO : Mañana.
8. NUMERO ALUMNOS : 60 Niños distribuidos en cuatro aulas
9. PENSION ENSEÑANZA : S/500.00 Nuevos Soles

- 2° Las actividades del Centro Educativo Privado se inician a partir del 03 de Enero del 2000.
- 3° La presente Resolución de Registro de Funcionamiento caduca automáticamente si el Centro Educativo Privado no funciona en el plazo de un año Escolar.
- 4° Encargar a las Areas de Gestión Pedagógica e Institucional las acciones de Supervisión y de verificación del funcionamiento del Centro Educativo Privado, según las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

VICTOR MANUEL ASENJO CASTRO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 06

VMAC/DUSE 06
RALG/J-AGI



Lo que transcribo a [] para su conocimiento y demás fines.
Atentamente

Lucy
GLACYS VALENIA CEVASCO
Oficina de Trámite
Documentación y Archivo